



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2071

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 9 de noviembre de 2017, el dictamen N° 68-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLES PETICIONES DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN EL
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación en el distrito de Puente Piedra, que a continuación se indican:

N° EXPEDIENTE	SOLICITANTE	UBICACIÓN	SOLICITUD
221560-2015	FERNANDO FAUSTO FOX SAM Y CARLA VICTORIA FOX SAM	Las Vegas ADV Zona 03, Sector 09, Lote 01, Asentamiento Humano Fundo Pampa Libre y Anexos, distrito de Puente Piedra	RDM a I2
	LIZANDRO ERNESTO LUCAR ALBA Y ROSA ALIDA FLORES CABALLERO	Urbanización Residencial La Ensenada, Mz. I, Lote 5, distrito de Puente Piedra	RDM a RDA
	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO UNION LOMAS	Mz. E1, Lotes 20, 21, 22, 23, 30, 31 y 32, Asentamiento Humano Proyecto Integral Zapallal Alto, Sector Lomas de Zapallal, distrito de Puente Piedra	RDM a CV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el Artículo Primero, lo dispuesto por la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima,

09 NOV. 2017



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA